



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2017-MDP/A

Pachacamac, 31 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 058-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 31 de Enero del 2017 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficio N° 002-2017-SITRAMUNPA de fecha 25 de Enero del 2017, sobre emisión de Resolución de Alcaldía designando a los representantes titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30057 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprobó las Normas Generales a las que debe sujetarse la Administración Pública en relación al Fondo de Asistencia y Estimulo, señalando en el artículo 6°, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución de su titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo cuyo periodo de duración será de dos (02) años, el mismo que estará integrado por un representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces y tres (03) representantes de los trabajadores y sus suplentes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°184-2014-MDP/A de fecha 12 de Setiembre del 2014, modificadas por Resolución de Alcaldía N° 061-2015-MDP/A de fecha 28 de Enero del 2015, Resolución de Alcaldía N° 034-2016-MDP/A de fecha 10 de febrero del 2016 y Resolución de Alcaldía N° 255-2016-MDP/A de fecha 19 de Julio del 2016; se designa al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacamac – CAFAE Pachacamac.

Que, mediante Oficio N° 002-2017-SITRAMUNPA de fecha 25 de Enero del 2017 el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, hace de conocimiento la designación de los nuevos Representantes Titulares y Suplentes por parte de los trabajadores que conformaran el CAFAE por el periodo de dos años.

Que, con Informe N° 058-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 30 de Enero del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita la emisión de Resolución de Alcaldía designando a los representantes titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, para lo cual remite la propuesta de conformación de sus integrantes por parte de los trabajadores y de esta Entidad.

Que, según el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

prescribe (...) son atribuciones del Alcalde; dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 23º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC – CAFAE PACHACAMAC, que estará constituido por los siguientes representantes:

PCR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

Miembros Titulares

- Abog. Jimmy David Tambra Huamani (Gerente de Administración y Finanzas)	Presidente	DNI N° 10278649
- Abog. Jimmy David Tambra Huamani (Sub Gerente de Recursos Humanos (e))	Secretario	DNI N° 10278649
- CPC. Giorgio Herbert Bello Villar (Sub Gerente de Contabilidad Λ partir del 01/02/2017 – R.A N° 030-2017-MDP/A)	Tesorero	DNI N° 40789636

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

Miembros Titulares

- Sra. Iris Noemi Ortiz Belleza	DNI N° 07893774
- Sr. Cesar Poppe Chumpitaz	DNI N° 07890172
- Sr. Angel Anibal Escudero Gonzales	DNI N° 06047500

Miembros Suplentes

- Sr. Boris Miguel Martinez Malasquez	DNI N° 07889536
- Sra. Soledad Patricia Eorja Isusquiza	DNI N° 07893578
- Sr. Aniceto Tomayro Diaz	DNI N° 10499911

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER la vigencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacamac – CAFAE Pachacamac por el periodo de dos (02) años a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al citado Comité, el estricto cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo prescrito en las normas pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a cada uno de los integrantes del Comité de Administración y encargar Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la S.th Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Xpca Flores Baque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lencina
ALCALDE